

# **PLAN RETORNO SEGURO Y GRADUAL**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

# DE REGRESO A LA UNIVERSIDAD

La Alcaldía de Bogotá estableció el retorno seguro a la actividades laborales y contractuales presenciales en las entidades distritales a partir de agosto de 2021, conforme a la priorización del Plan Nacional de Vacunación, previa realización de las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Salud y Protección Social, y la Secretaría Distrital de Salud, para dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, conforme lo dispuso en el Decreto Distrital 277 de 2021.

El Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es el responsable de velar por la seguridad, bienestar y protección de la salud de los trabajadores, para lo cual definió las medidas de prevención y protección frente al covid-19 y estableció los Elementos de Protección Personal (EPP), indicados de acuerdo con la labor, y desde el punto de vista de higiene industrial aplicable a los procesos de la institución.

Por tal razón, es obligación de todos los servidores administrativos, docentes y contratistas, cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la alta dirección durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones.

De igual forma, de acuerdo a la **Resolución 210, expedida por la Rectoría el 1 de septiembre de 2021**, se autoriza a las directivas académico – administrativas de la Universidad a dar inicio al plan de retorno seguro y gradual en alternancia en sus diferentes sedes, en el marco de la fase de aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura de la pandemia por covid-19, por lo cual se hace necesario establecer medidas para el retorno seguro y gradual al trabajo.

Razón por la cual a partir de la fecha este documento sera clave para que usted como miembro activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas siga los protocolos y condiciones de bioseguridad establecidas por el subsistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo al interior de las Facultades y sedes con un acceso controlado para continuar labores siguiendo las indicaciones del Gobierno Nacional y Distrital.



# QUIENES PUEDEN INGRESAR?



- Directivas académico – administrativas.
- Trabajadores (Funcionarios de planta).
- Contratistas.
- Docentes de planta y ocasionales.

## Programación de actividades laborales y contractuales

Las diferentes dependencias administrativas y académico administrativas de la Universidad deberán programar el regreso a las actividades laborales o contractuales de manera presencial por parte de los servidores administrativos y contratistas que hayan recibido el esquema completo de vacunación, así como también de aquellos que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad, conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 5 de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

## Trabajo en las dependencias administrativas y académico administrativas

Los jefes de cada dependencia deberán establecer la programación de los días, los horarios y los espacios de trabajo, teniendo en cuenta el aforo establecido y las necesidades del servicio e informarán al Subsistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo para la adecuada planeación de los espacios y control de los aforos. No variará la duración de la jornada laboral y se deberá coordinar al interior de cada área los turnos de almuerzo, con el fin de evitar aglomeraciones en zonas comunes y destinadas para el consumo de alimentos.

# Trabajo en casa

La modalidad de trabajo en casa será habilitada por los jefes inmediatos para los servidores administrativos, de acuerdo a la programación de los días, los horarios y los espacios de trabajo, establecida en el artículo 4º de la Resolución de Rectoría 210 de 2021. Se dará aplicación integral a la directiva 005 de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital.

(<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=114017>),

## Contratos de Prestación de servicios

Los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión administrativa, en atención a la naturaleza de su vínculo, darán cumplimiento a las instrucciones emitidas por la supervisión designada en cada caso, con el fin de propender por una ejecución eficiente del objeto y obligaciones contractuales, con estricta aplicación de los protocolos de bioseguridad, sin desconocer la esencia de dicho tipo de contrato.



# QUIENES NO PUEDEN INGRESAR?

La OMS (Organización Mundial de Salud) y la CDC- Centro de prevención y control de enfermedades han establecido el límite de edad y las comorbilidades que predisponen el Desarrollo del COVID-19. Si tiene alguna afección, comuníquela a su jefe inmediato y reportela al Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad para tomar las medidas requeridas y lograr un manejo de su salud y nivel de riesgo.

## SIGNOS DE ALARMA

Si presenta alguno de los siguientes síntomas, quédese en casa y comuníquese con su jefe inmediato, posteriormente reportelo al Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para realizar el respectivo seguimiento.



Tos persistente



Fatiga y Malestar general



Fiebre igual o mayor a 37.5

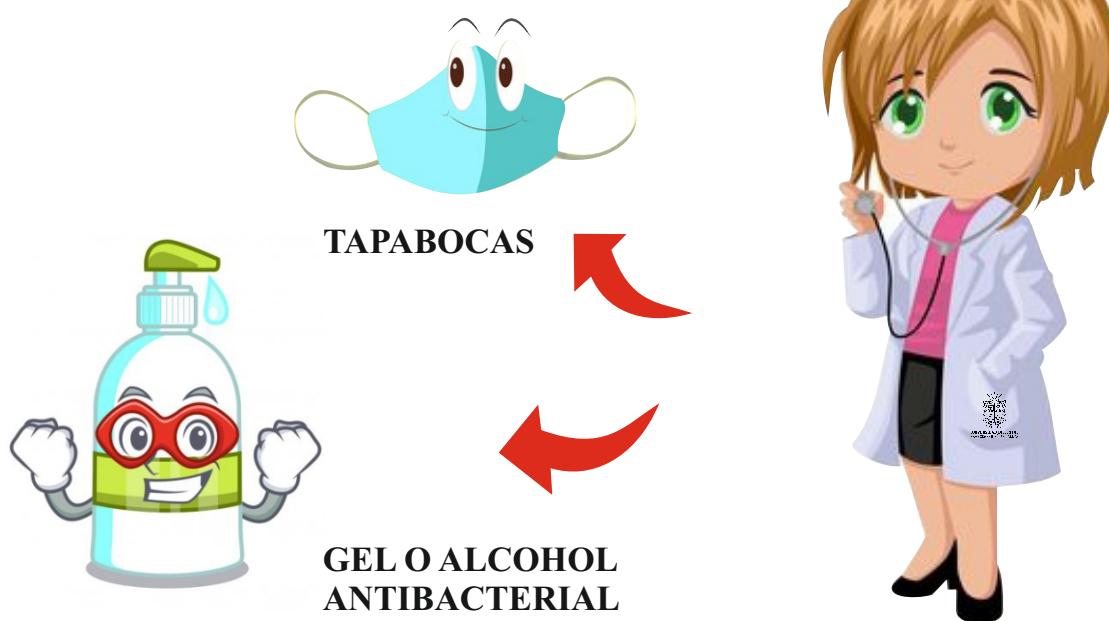


Dificultad para respirar

En caso de presentar signos de alarma al interior de la universidad, acerquese a los consultorios de bienestar institucional y en caso de ser positivo tome las medidas correspondientes y reportelo inmediatamente al subsistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

# PREPARESE PARA SU JORNADA LABORAL

## 1. Antes de salir de casa preparese y no olvide:



## 2. Si se desplaza en transporte público o vehículo privado, tenga en cuenta:



- Planee su viaje y evite las horas pico.
- No abordar la unidad si va llena.
- Utilice tapabocas en todo momento y evite tocar superficies con sus manos.
- Mantenga una distancia mínima de dos metros con otros usuarios.

### 3. Control para el ingreso y la permanencia en la universidad:

Para el ingreso es necesario el registro por medio del **aplicativo WEB de alternancia** para el reporte de síntomas relacionados al COVID-19 y sus comorbilidades, para la viabilidad de su ingreso.

Una vez aprobado el ingreso se tendrán estos controles al interior de las sedes o edificios:



Usar tapabocas es obligatorio.



Se han instalado cámaras termográficas y medidores de temperatura en los ingresos autorizados.



Se acondicionaron lavamanos con accionamiento de pedal para desinfectar tus manos.

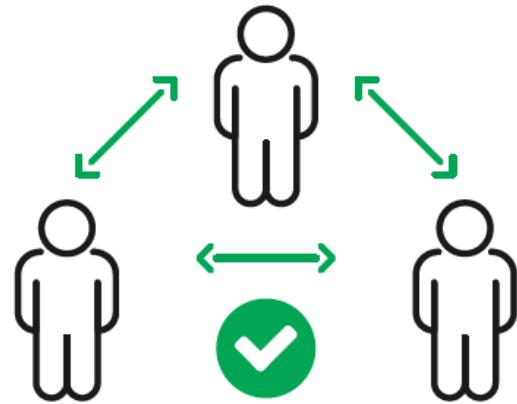
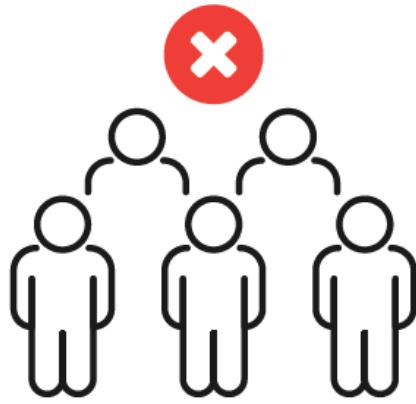


Además, encontrara gel antibacterial en los accesos a oficinas reforzando la actividad de limpieza.

### ¡Llegue con anticipación a la U!

Los controles de acceso son obligatorios, no existen excepciones. Cada vez que salga de un edificio o sede, es posible que tenga que volver a pasar por el control de acceso.

# GENERALIDADES



Se debe mantener el distanciamiento mínimo de 1.5 mts entre personas y evitar saludar mediante contacto físico.

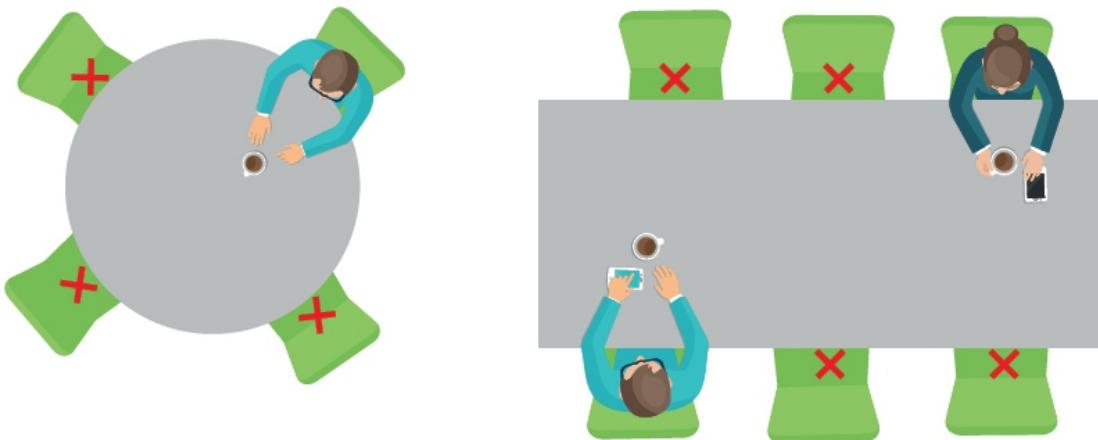


No comparta artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos o elementos de protección



Desinfecte diariamente sus utensilios de trabajo. NO se debe prestar utensilios de trabajo.

# Cafeterías y zonas de esparcimiento



- Uso de tapabocas obligatorio.
- Se implementarán turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas.
- Deberán mantener la distancia entre usuarios respetando la señalización de los puestos.

**TRABAJAMOS POR SU SEGURIDAD Y BIENESTAR,  
BRINDANDO ESPACIOS SEGUROS Y UNA PROTECCIÓN  
PARA USTED COMO TRABAJADOR.**

# **Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

**SG-SST**

Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**